

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de febrero de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	DESACATO - ACCIÓN DE TUTELA-
RADICADO:	05001 33 33 009 2012 - 00194
ACCIÓN:	TUTELA
DEMANDANTE:	LILIANA MARIA GUTIÉRREZ G.
DEMANDADO:	INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL – EN LIQUIDACIÓN – Y COLPENSIONES
ASUNTO:	ABRE A PRUEBAS
TRÁMITE No.	323

ASUNTO: ABRE A PRUEBAS

Luego de haber ordenado dentro del trámite incidental **LA APERTURA DEL INCIDENTE DE DESACATO**, sin lograr el cumplimiento de la sentencia proferida por este Despacho el día veintinueve (29) de enero de dos mil trece (2013), se **ABRE A PRUEBAS** el proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 135, 137 del Código de Procedimiento Civil. En consecuencia, se decreta la práctica de las siguientes:

1. INCIDENTISTA:

- **DOCUMENTAL:** En su valor legal, se apreciará la documentación aportada con el incidente.

2. INCIDENTADO:

- **DOCUMENTAL:** En su valor legal, se apreciará la documentación aportada dentro del término del traslado del incidente.

3. PRUEBA DE OFICIO: Se decreta de oficio las siguientes pruebas:

Exhorto. Librese el exhorto con destino al instituto del Seguro Social, con el fin de que informe al Despacho, las gestiones realizadas tendientes al cumplimiento del fallo de tutela.

Se recibirá el **INTERROGATORIO DE PARTE** de la señora **LILIANA MARIA GUTIERREZ GRISALES**, diligencia que se llevará a cabo el día martes 5 de marzo de 2013, a las 10:00 a.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DORIS ELENA RUIZ MONTES
JUEZA

A.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ Fijado a las 8 a.m.

Secretaria